



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZA

En Córdoba, a las 11:15 horas del día 25 de septiembre de 2023, se reúne la Comisión de Selección nombrada para juzgar el concurso-oposición a la plaza de PROFESOR PERMANENTE LABORAL, del Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, convocada por Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 25-5-2023, (B.O.J.A. de fecha 30-5-2023).

De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza, a continuación se hacen públicos los resultados de las PRUEBAS junto con las BAREMACIONES (Anexo I).

Asimismo, se establece la siguiente PROPUESTA por orden de preferencia:

ASPIRANTE PROPUESTO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
García Fernández	Cristina María	75708984E	9

RESTO DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PREFERENCIA

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1º				
2º				
3º				
4º				

ASPIRANTES NO SELECCIONADOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

Contra dicha propuesta los candidatos podrán interponer reclamación por escrito, en el plazo de diez días siguientes a esta publicación, ante la Comisión de Contratación, la cual resolverá las posibles reclamaciones previa audiencia a la Comisión de Selección, así como al candidato propuesto.

Siendo las 14:50 horas del día indicado, se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE/A



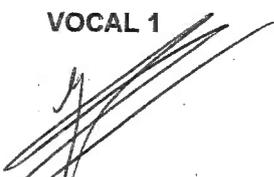
Fdo.: ROSARIO MÉRIDA SERRANO

EL SECRETARIO/A



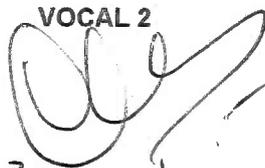
Fdo.: JUAN MANUEL PEÑA

VOCAL 1



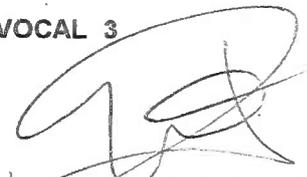
Fdo.: VICENTE J. LLORENT

VOCAL 2



Fdo.: M² Isabel Aman

VOCAL 3



Fdo.: VICENTE J. LLORENT

Fecha de publicación: 25/9/2023

Anexo ITIPO DE PLAZA CONVOCADA : **Profesor Permanente Laboral¹**Categoría: **PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

Área de Conocimiento:

De acuerdo con lo establecido en el art. 12, "Calificación de las pruebas", del Reglamento para el ingreso del Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Córdoba, aprobado por Consejo de Gobierno de 5/02/15 (BOUCO de 06/02/2015), así como en la base sexta de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza, se procede a hacer pública la calificación de cada una de las pruebas, así como la baremación de los méritos alegados por los concursantes.

- Para poder superar las pruebas los aspirantes deberán obtener una calificación de, al menos, cinco puntos sobre un máximo de diez, en cada una de ellas.
- La calificación final será la que resulte de la suma de la puntuación obtenida en las pruebas y la puntuación total que resulte de la aplicación del baremo de méritos.

NOMBRE Y APELLIDOS: Cristina M^a García Fernández

	Puntuación otorgada	Puntuación ponderada
Primera prueba	35	3'5
Segunda Prueba	28	2'8
Baremo	27	2'7
Puntuación Final		9

NOMBRE Y APELLIDOS:

	Puntuación otorgada	Puntuación ponderada
Primera prueba		
Segunda Prueba		
Baremo		
Puntuación Final		

NOMBRE Y APELLIDOS:

	Puntuación otorgada	Puntuación ponderada
Primera prueba		
Segunda Prueba		
Baremo		
Puntuación Final		

¹ En la puntuación final se considerará el 40% de la primera prueba, el 30% de la segunda y el 30% del resultado de la aplicación del baremo de méritos.